

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego, s/nº 28801 Alcalá de Henares (Madrid) Telf. 91 885 40 51 – 91 885 40 54

RESOLUCIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO

<u>Plaza:</u> Profesor Asociado. <u>Código:</u> Z051/DAT868.

<u>Dedicación:</u> 6+6 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.

<u>Área:</u> Anatomía y Embriología Humana.

<u>Perfil:</u> Anatomía y Embriología Humana.

Adjudicación: **Dª LAURA LÓPEZ GONZÁLEZ**

Fecha convocatoria: 20-05-2022 (BOCM de 27 de mayo de 2022)

<u>Observaciones:</u> Horario preferente de mañana, adaptado a las necesidades docentes de la Unidad de Anatomía y Embriología Humana. El contrato se extenderá, exclusivamente, para el curso 2022/2023.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma

EL VICERRECTOR (Documento firmado electrónicamente) Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto

<u>OBSERVACIONES:</u> Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

AVISO IMPORTANTE: En caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al interesado, el candidato decaerá en su derecho (Ver Base 9.1 de la Convocatoria).

Código Seguro De Verificación	VuVXpqHnT3mu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	12/07/2022 12:44:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/VuVXpqHnT3mu2QWT9ie9Ig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

